Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a veinte y ocho de Mayo de mil setecientos quarenta y nueve se junto el Consejo Justicia y Regim.to desta Villa es a saber los S.res Lic.do D.n Diego Antonio de Sanctiguesto Abog.do de los R.s Consejos Gov.or y Capitan a guerra en ella por S. Mag.d con los Cavalleros Capitulares que firmaron y se acordo lo sig.te

Alguazil mas.r

Tratose de Nombrar Alg.l mas.r desta Villa por tres años y se Bito en la forma sig.te

El S.r D.n Ger.mo Lopez nombro a D.n Alonso Sanchez

El S.r D.n Juan Florez nombro a D.n Alonso Sanchez Aznar afianzando a satisfaz.on de la Villa para los Cargos de Residencia

El S.r D.n Agustin Portillo nombro a D.n Alonso Sanchez Aznar afianzando

El S.r D.n Jph. Muñoz nombro a D.n Juan de Leiq y Maria afianzando a satisfac.on de la Villa

El S.r D.n Gines de Moya nombro a D.n Alonso Sanchez afianzando

El S.r D.n Ig.o de Quenca nombro a D.n Juan de Leiq y Maria

El S.r D.n Joseph Melg.s dijo tiene entendido q.e por leyes del Reyno esta establecido q.e no se pueda rehelegir para este empleo de que se trata en la persona que le a servido sino es estando residenciado y pasando el term.o que previenen dhas leyes por lo que con la Judicial modestia requiere las veces en otro nesesarias al S.r Gov.or y a esta Villa para que se arreglen en sus nombram.tos segun dhas leyes y este le ase en D.n Alonso Sanchez Aznar afianzando a satisfaz.on desta Villa y contradize los Votos dados y los que se diesen a favor de D.n Juan de Maria, por aver